

POR EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

La Junta Directiva del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1989, el Acuerdo 07 de 1994, el Decreto 1382 de 1995 y el Acuerdo 06 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto 1382 de 1995, se ordenó a los Secretarios Generales de los organismos nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN .

Que mediante el Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, para la aprobación o improbación de las Tablas de Retención Documental que presenten las entidades públicas para su consideración o estudio.

Que el Comité Evaluador de Documentos del AGN, estudió la Tabla de Retención Documental presentada por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, la cual fue analizada por los funcionarios del AGN encargados de asesorar a las entidades públicas en la elaboración de las tablas de retención.

Que mediante concepto técnico proferido por el Grupo de Tablas de Retención del AGN, se hicieron observaciones a la propuesta presentada por dicha entidad.

Que el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ajustó sus tablas de retención teniendo en cuenta las observaciones hechas por el mismo.

Que el Comité Evaluador de Documentos del AGN, finalmente recomendó la aprobación de la citada tabla de retención.

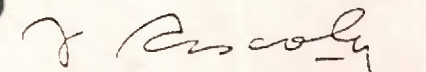
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Tabla de Retención Documental presentada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

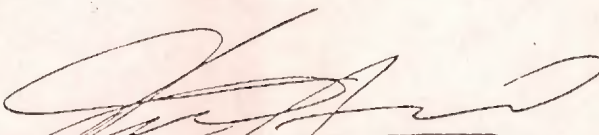
ARTICULO SEGUNDO .- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá a los veintidos días (22) del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).



JOSÉ ALFREDO ESCOBAR A.
Presidente



JOSÉ ALBERTO GIRALDO L.
Secretario